

# JOP del Callao tendrá delegados de Minists. Vivienda y Trabajo

**DECRETO LEY No. 17708**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**POR CUANTO.**

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

**EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO**

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto-Ley No. 11008 se creó la Junta de Obras Públicas del Callao, la cual consideraba entre otros miembros, a un Delegado del Ministerio de Fomento y Obras Públicas y al Presidente del Rotary Club del Callao;

Que el citado Organismo debe estar conformado por representantes de entidades que en una u otra forma están vinculadas con las funciones y responsabilidades que le han sido asignadas:

Que algunas de las Dependencias del ex-Ministerio de Fomento y Obras Públicas, han pasado a constituir el Ministerio de Vivienda, de acuerdo al Decreto-Ley No. 17528, en tal virtud le corresponde desempeñar la citada representación en la Junta de Obras Públicas del Callao;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Modifícase el artículo 6º de la Ley 11008 en el sentido de que la Junta de Obras Públicas del Callao tendrá un Delegado del Ministerio de Vivienda y un Delegado Empleado designado por el Ministerio de Trabajo de las ternas que para el efecto presenten las agrupaciones sindicales más importantes del Callao, en sustitución del Delegado del Ex-Ministerio de Fomento y del Presidente del Rotary Club de dicha Provincia Constitucional, respectivamente.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesentinueve.

**General de División E.P. JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

**Vice Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Marina. Encargado de la Cartera de Guerra.

**Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

**General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Trabajo

**General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

**General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO**, Ministro de Educación.

Mayor Gral. FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud.

General de Brigada E.P. **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. **JORGE CAMINO DE LA TORRE**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Lima, 17 de Junio de 1969.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**.

Vice-Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Guerra.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Trabajo.

Contraalmirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**.